

RECONOCE COMPENSACIONES
 DECRETO N° 2377
 Sección 1era
 LA CISTERNA,

20 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1157 (13/03/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan correspondiente al mes de **FEBRERO 2013**.
- 2.- El memorando N° 220 (06/03/2013) de la Dirección de Aseo y Ornato y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Febrero 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

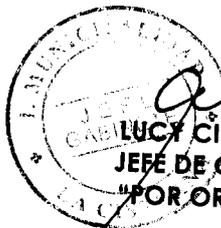
RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Febrero 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%		TOTAL HORAS MES
AZAR COFRE LUIS	12:00	15:00			15:00
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	10:00	12:30			12:30
CANALES DE LA CERDA			04:00	05:00	05:00
CAYUPI QUEPUL MIGUEL	15:00	18:45			18:45
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	01:00	01:15	02:00	03:00	04:15
LEAL ARAYA EMILIO			04:00	05:00	05:00
MELLADO GONZALEZ RAMON			04:00	05:00	05:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	13:00	16:15			16:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
 ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL
 LUCY CIJENTES HAZIN
 JEFE DE GABINETE(S)
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm